

**CONSEJO DE ESTADO
SECRETARÍA GENERAL**

**EMPLEOS VACANTES
PROVISIONALIDAD
(ACUERDO n.º. 080 DE 2019)**

Bogotá D.C., 1º de junio de 2022

CARGOS A PROVEER	REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS DEL CARGO	PLAZO DE INSCRIPCIÓN
Un (1) despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo de Casanare	<p>Ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio, estar en pleno goce de sus derechos civiles y reunir las condiciones y requisitos que para cada cargo establezca la ley.</p> <p>No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para el ejercicio del empleo.</p> <p>No haber llegado a la edad de retiro forzoso (70 años).</p>	<p>Título de abogado expedido por universidad reconocida oficialmente, y/o convalidado conforme a la ley.</p> <p>Acreditar experiencia profesional, por un lapso no inferior a ocho (8) años, después de la obtención del título.</p>	Entre el 2 y el 13 de junio de 2022

En virtud del numeral 2 del artículo 67 del citado acuerdo, los aspirantes inscritos en el plazo antes señalado y que cumplan con los requisitos legales del cargo a proveer, podrán ser llamados a entrevista virtual por la Sala de Gobierno o a quien esta delegue. Los consejeros podrán realizar entrevistas personales o virtuales, para lo cual informarán la fecha y hora a los aspirantes que así lo soliciten.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Diligenciar el formato FUI-Digital, disponible en la página web www.consejodeestado.gov.co y **adjuntar o actualizar**, en formato PDF, los documentos que **acreditan el cumplimiento de requisitos** junto con los certificados que validen experiencia y nivel académico.